

## CERTIFICACIÓN

El infrascrito secretario municipal de Magdalena departamento de Intibucá **CERTIFICA:** que en el libro de actas de acuerdos municipales del año 2021 a folios 293 al 299 se encuentra los acuerdos que literalmente dicen:

### ACTA N° 17

Sesión ordinaria celebrada por la honorable corporación municipal de Magdalena departamental de Intibucá, el día miércoles 1 de Septiembre del año 2021 a las 4:00 pm en el salón de sesiones de la alcaldía municipal; fué presidida por el alcalde municipal profesor Gustavo Adolfo Del Cid Romero con la asistencia de la vice alcalde municipal señora Olinda Aguilar Guzman, Regidores por su orden, primero Osmin Nolasco Martinez, segundo lic. Juana Anabelia Diaz, tercero señora Milsa Aidé Villanueva cuarto: lic. Noel Lindolfo Hernandez, representante de CONADEH prof. Alfredo Nolasco Pineda ante el suscrito secretario municipal que da fe, se desarrollo la siguiente agenda: 1. comprobación de quorum 2. Apertura de la sesión por el alcalde municipal 3. Lectura discusión y aprobación de la agenda 4. Lectura discusión y aprobación del acta anterior 5, 6,7,,8.**ACUERDOS:**

**A.** Esta corporación municipal de Magdalena departamento de Intibucá por unanimidad de votos acuerda: hacer la compra de confites y donarles una bolsa surtida para todos los niños y niñas de edad escolar matriculados, el día 10 de septiembre y distribuir las a todas las escuelas y jardines de niños de todo el municipio.

**B.** Esta corporación municipal de Magdalena departamento de Intibucá por unanimidad de votos acuerda: autorizar un dominio pleno a favor de Jose Mario Ramos Ramos.

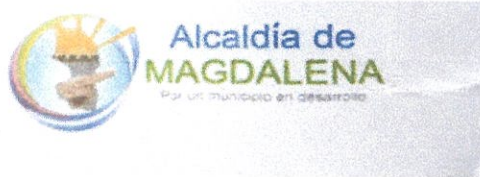
9. No habiendo mas que tratar se dió por finalizada la sesión a las 5:30 pm firmando para constancia. sello y firma Gustavo Adolfo Del Cid Romero alcalde municipal, Olinda Aguilar Guzman, Osmin Nolasco Martinez, Lic Juana Anabelia Diaz , Milsa Aide Villanueva, lic. Noel Lindolfo Hernández, Alfredo Nolasco Pineda representante de CONADEH , sello y firma Ismael Requeno Lemus Secretario municipal.

ES copia Fiel Extendida en el municipio de Magdalena Intibucá a los 5 días del mes de Abril del año 2022.



*Ismael Requeno L.*

ISMAEL REQUENO LEMUS.  
SECRETARIO MUNICIPAL.



## CERTIFICACIÓN

El infrascrito secretario municipal de Magdalena departamento de Intibucá **CERTIFICA:** que en el libro de actas de acuerdos municipales del año 2021 a folios 299 al 305 se encuentra los acuerdos que literalmente dicen:

### ACTA N° 18

Sesión ordinaria celebrada por la honorable corporación municipal de Magdalena departamenta de Intibucá, el dia miercoles 15 de septiembre del año 2021 a las 4:00 pm en el salón de sesiones de la alcaldia municipal; fué presidida por el alcalde municipal profesor Gustavo Adolfo Del Cid Romero con la asistencia de la vice alcalde municipal señora Olinda Aguilar Guzman, Regidores por su orden, primero Osmin Nolasco Martinez, segundo lic. Juana Anabelia Diaz, tercero señora Milsa Aidé Villanueva cuarto: lic. Noel Lindolfo Hernandez, ante el suscrito secretario municipal que da fe, se desarrollo la siguiente agenda: 1. comprobación de quorum 2. Apertura de la sesión por el alcalde municipal 3. Lectura discusión y aprobación de la agenda 4. Lectura discusión y aprobación del acta anterior 5, 6,7,,8.**ACUERDOS:**

**A.** Esta corporación municipal de Magdalena departamento de Intibucá en cumplimiento al artículo 32-B de la ley de municipalidades vigente por unanimidad acuerda: celebrar un cabildo abierto el dia viernes 22 de octubre del año 2021 a las 9:00 am para tratar sobre la inversión en el centro de triage en el municipio de Magdalena Intibucá.

**B.** La contadora municipal notifica a la corporación que se recibio el dictámen de rendición de cuentas acumulada e informe de avance físico y financiero de proyectos y del gasto ejecutado del segundo trimestre año 2021 emitido por la dirección de fortalecimiento municipal de la secretaria en los despachos de gobernación y justicia y descentralización.La honorable corporación municipal de Magdalena Intibucá despues de discutir cada una de las observaciones, por unanimidad aprueba: la respuestas de subsanación al análisis y dictámen de rendición de cuentas acumulada e informe de avance físico y financiero de proyectos y del gasto ejecutado correspondiente al segundo trimestre año 2021.

C. La honorable corporación municipal de Magdalena Intibucá siempre ha estado apoyando la emergencia COVID-19 a través del centro de triage. En los informes financieros del primer y segundo trimestre no se visualiza el nombre del sector COVID-19 en virtud que se hicieron gastos bajo el código de salud, pero a partir del tercer trimestre se reflejara en el código correspondiente ya que después de recibir la notificación del dictámen del primer trimestre en donde se nos giran instrucciones de crear este renglón se procedió a realizar la modificación presupuestaria, traspaso entre cuentas en el acta N°15 de fecha 2 de Agosto del 2021 para incluir este porcentaje en el programa Vida mejor.

D. Esta honorable corporación municipal de Magdalena departamento de Intibucá en uso de las facultades que esta investida y en aplicación al artículo 95 de la ley de municipalidades vigente: por unanimidad aprueba: el anteproyecto del presupuesto municipal de ingresos y egresos para el año 2022. Así mismo se dió inicio a la elaboración del plan de arbitrios para el año 2022.

E. La honorable corporación municipal de Magdalena Intibucá por unanimidad acuerda: reparar partes intransitables de la calle que conduce a la aldea San Juan, entre otros trayectos ya que a consecuencia de las fuertes lluvias se ha deteriorado y los vehículos se les dificulta transitar por dichas carreteras que corresponden a este municipio.

F. La honorable corporación municipal de Magdalena Intibucá por unanimidad aprueba: la transferencia presupuestaria entre cuentas para cubrir actividades productivas en apoyo a agricultores y ganaderos del municipio, por la cantidad de 200,000.00 lps presentado por la contadora municipal Sandra Elizabeth Del Cid.

G. La honorable corporación municipal de Magdalena Intibucá por unanimidad aprueba: la transferencia presupuestaria entre cuentas para la construcción y reconstrucción de viviendas en el municipio, por la cantidad de 250,000.00 lps presentado por la contadora municipal Sandra Elizabeth Del Cid.

9. No habiendo más que tratar se dió por finalizada la sesión a las 5:30 pm firmando para constancia. sello y firma Gustavo Adolfo Del Cid Romero alcalde municipal, Olinda Aguilar Guzman, Osmin Nolasco Martinez, Lic Juana Anabelia Diaz, Milsa Aide Villanueva, lic. Noel Lindolfo Hernández, sello y firma Ismael Requeno Lemus Secretario municipal.

ES copia Fiel Extendida en el municipio de Magdalena Intibucá a los 5 días del mes de Abril del año 2022.



*Ismael Requeno Lemus*  
ISMAEL REQUENO LEMUS.